

## ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILICITO N° 079/2025

### REF.: PRODUCTO ILÍCITO “CERA DI CUPRA SUN 30 PELLI SENSIBILI SENSITIVE SKIN” – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA (NSO)

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, comunica a la población en general que, a través de las acciones de Vigilancia y Control realizadas a una empresa ilegal en el departamento de Cochabamba, identificó la comercialización ilícita del producto **CERA DI CUPRA SUN 30 PELLI SENSIBILI SENSITIVE SKIN sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)**, el cual no cuenta con la autorización emitida por la AGEMED que garantice el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y eficacia del producto.

Tabla I.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ILÍCITO – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA			
Nombre Comercial del Producto:	CERA DI CUPRA SUN 30 PELLI SENSIBILI SENSITIVE SKIN	Notificación Sanitaria Obligatoria (Registro Sanitario en Bolivia):	No refiere
Presentación:	Frasco 75 ml	Laboratorio Fabricante:	FARMACEUTICI DOTTOR CICCARELLI
Número de Lote:	TBX 170		
Fecha de Vencimiento:	No refiere	País de Origen:	Italia

Tabla II.

“CERA DI CUPRA SUN 30 PELLI SENSIBILI SENSITIVE SKIN” – SIN NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA		

## ALERTA NACIONAL DE MEDICAMENTO ILÍCITO N° 079/2025

### Medidas para los profesionales de salones, peluquerías y población en general.

1. Para adquirir productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, deben contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO, por lo que, la AGEMED recomienda a la población no comprar productos que no cuenten con la NSO, el cual pone en riesgo su salud y la de su familia.
2. Si se encuentra utilizando el producto ilícito antes referido suspenda de inmediato su uso debido a los riesgos que pueda representar para su salud. Reportar cualquier reacción adversa o malestar causado a través de la página web: <http://misa.agemed.gob.bo/externo>

### Medidas para los Servicios Departamentales de Salud – SEDES

1. En el marco de sus atribuciones y competencias, realizar acciones de vigilancia y control en los establecimientos donde potencialmente se pueda comercializar el producto ilícito.
2. Difunda esta alerta dentro de su departamento e informe a la AGEMED en caso de hallar el producto ilícito.

### Medidas para los Establecimientos Farmacéuticos y Empresas dedicadas al Rubro Farmacéutico

1. Comercializar productos cosméticos que cuenten obligatoriamente con la Notificación Sanitaria Obligatoria – NSO otorgado por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes.

En caso de identificar el producto ilícito o tiene conocimiento del lugar donde se distribuya y/o comercialice, informe y denuncie a la AGEMED al siguiente correo electrónico: [denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo](mailto:denuncia.medicamentos@minsalud.gob.bo)

**Advertencia.** - De identificar personas que comercialicen el producto ilícito “CERA DI CUPRA SUN 30 PELLI SENSIBILI SENSITIVE SKIN” serán sancionados bajo normativa vigente.

La AGEMED invita a revisar periódicamente la información disponible en la página web sobre las Alertas de Medicamentos Ilícitos que se emiten en el siguiente código QR.



**¡LUCHEMOS JUNTOS CONTRA EL CONTRABANDO, FALSIFICACIÓN  
Y ADULTERACIÓN DE MEDICAMENTOS!**

La Paz, 06 de febrero de 2025

  
Dra. Patricia Torres Peña  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS  
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD  
AGEMED

Adjunto: Ninguno  
Usuario: SCVG  
C.c. Arch. DVC